

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# Resolución Gerencial General Regional

N° 641-2025-GRA/GGR

Huaraz, 12 de diciembre de 2025

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 609-2024-GRA/GGR de fecha 25 de octubre de 2024, la Carta de Renuncia de fecha 12 de diciembre de 2025, el Informe N° 01883-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 10 de diciembre de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023 y Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*,

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 609-2024-GRA/GGR de fecha 25 de octubre de 2024, se designó al Licenciado en Periodismo Marco Fernando Cermeño Dextre en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2025, el Licenciado en Periodismo Marco Fernando Cermeño Dextre, presenta su Carta de Renuncia Irrevocable al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, por motivos estrictamente personales y familiares, que requieren su atención prioritaria, agradeciendo la confianza otorgada para ejercer tan importante función al servicio de la Entidad;

Que, dentro de las facultades otorgadas a éste Despacho, corresponde aceptar la renuncia presentada por el Licenciado en Periodismo Marco Fernando Cermeño Dextre, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, dándose por concluida su designación y agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad;

Que, por otro lado, ante mesa de partes virtual del Gobierno Regional de Ancash, la persona de Cris Evelyn Ángeles Mejía, presenta su Curriculum profesional (Trámite N° E012518658 de fecha 01.12.2025) a fin de expresar su interés de ocupar una plaza vacante dentro de la Entidad, proveyéndose su solicitud, siendo derivado su expediente curricular a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que como área técnica competente realice la verificación de una plaza vacante y cumplimiento del perfil de acuerdo a la Ley N° 31419, su Reglamento y demás normas conexas;

Que, mediante Informe N° 01883-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 10 de diciembre de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, concluye y recomienda lo siguiente: "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional Licenciada en Comunicación Social y Magister en Gestión Pública Cris Evelyn Angeles Mejía, **SI CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM de conformidad con el numeral 16.3 del artículo 16º del citado cuerpo legal, el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ancash para el cargo estructural denominado Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash y "NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, ante lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el contenido del numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual precisa que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 01883-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 10 de diciembre de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo de designación en el cargo propuesto;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** a partir de la fecha **LA RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** del Licenciado en Periodismo Marco Fernando Cermeño Dextre, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, dándose por concluida su designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 609-2024-GRA/GGR de fecha 25 de octubre de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Magister en Gestión Pública **Cris Evelyn Angeles Mejía**, en el cargo estructural denominado Jefe(a) de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Licenciado en Periodismo Marco Fernando Cermeño Dextre, a la Magister en Gestión Pública **Cris Evelyn Angeles Mejía** y a las demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL